



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de diciembre de 2021

OFICIO N° 01170-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor

JAIRD JOHN ORTIZ MEDINA

Gerente General de José Crisam Sociedad Comercial de Responsabilidad

Promotora del IESP privado José Crisam

Av. Independencia N° 1819, IV Centenario, del Distrito Arequipa

Arequipa. –



Firmado digitalmente por:
ZEVALLOS COBOS Jennyfer
Sofia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 09:40:28-0500

Asunto : Informa cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado José Crisam, de la región Arequipa.

Referencia : Expediente N° 2021-0109206
Expediente N° 2021-0202053

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en relación a los expedientes de la referencia, mediante los cuales informa el cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado José Crisam, de la región Arequipa.

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 1314-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, que concluye que el IESP ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de su Director General, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como nuevo Director General al señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe, identificado con DNI N° 29667194.

En tal sentido, se procede con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica, del cambio del Director General del IESP.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
OLANO VARGAS Jose Ernesto
FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2021 16:51:46-0500

Firmado digitalmente
JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS
Director de Formación Inicial Docente

JEOV/MRSL/JJC/hjoe

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0184383

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BB793B**



**Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 01314-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**
Director de Formación Inicial Docente

De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LOPEZ**
Coordinadora del Área de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la DIFOID
JENNYFER ZEVALLOS COBOS
Especialista legal de la DIFOID

Asunto : Informa cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado José Crisam, de la región Arequipa.

Referencia : Expediente N° 2021-0184383
Expediente N° 2021-0202053

Fecha : Lima, 28 de diciembre de 2021

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante expedientes N° 2021-0184383 y N° 2021-0202053, ingresado por Mesa de Parte Virtual del Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) con fecha 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2021, el señor Jaird John Ortiz Medina, gerente general de José Crisam Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, promotora del Instituto de Educación Superior Pedagógica (en adelante, IESP) privado José Crisam, de región Arequipa, informa el cambio de Director General.

II. ANÁLISIS**➤ Base Normativa**

- 2.1 El Reglamento de Organización y Funciones del Minedu, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece en su artículo 143 que la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), es responsable de "(...) *proponer y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica; así como de resolver los procedimientos administrativos en materias de su competencia y administrar los sistemas de información de la educación superior pedagógica*".
- 2.2 Con fecha 02 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la cual en su Décima Tercera Disposición Complementaria Final deroga la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria precisa que "Los IESP en tanto se encuentren en proceso de adecuación [a la Ley N° 30512] se rigen por las disposiciones establecidas para las EESP en la presente ley (...)".

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0184383

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **2BB319**

**Siempre
con el pueblo**www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

Por tanto, la mencionada Ley es aplicable a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados.

- 2.3 Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512 (en adelante, Reglamento), el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019.

La cuadragésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento establece que *"El presente reglamento es de aplicación a los IEST, los ISE y los IESP en cuanto corresponda, hasta su licenciamiento o adecuación a IES o EES"*.

El mencionado Reglamento señala en su numeral 70.1 del artículo 70 que es obligación de la institución de educación superior comunicar al Minedu el cambio del Director General y Promotor, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a su designación, sujeto a supervisión y fiscalización ante su inobservancia.

En esa línea, el numeral 70.5 del artículo 70 del Reglamento establece que para el cambio de Director General se debe presentar una Declaración Jurada en la que se indique que el Director General propuesto cuenta con el Grado de Doctor, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), y que, además, no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512. Asimismo, debe adjuntar constancias o certificados de trabajo o constancia de servicio o conformidad de servicio o documento similar que acrediten no menos de tres (03) años de experiencia en docencia en educación superior y, no menos de cinco (05) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas.

➤ **Evaluación del expediente**

- 2.4 Conforme se ha indicado en los antecedentes del presente informe, el señor Jaird John Ortiz Medina, gerente general de José Crisam Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, promotora del IESP, informa a la DIFOID el cambio de su Director General, señalando como nuevo Director General al señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe, identificado con DNI N° 29667194.
- 2.5 Del mismo modo, el IESP presenta dos (02) Declaraciones Juradas, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por el señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe y Jaird John Ortiz Medina, a través de la cual declaran que el Director General propuesto cuenta con (i) grado de Doctor, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), (ii) no menos de tres (03) años de experiencia en docencia en educación superior y, no menos de cinco (05) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas, y (iii) no incurrir en los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512.
- 2.6 Asimismo, el IESP presenta la siguiente documentación relativa al formación académica y experiencia profesional del señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe:

Formación Académica	
- Grado de Doctor en Ciencias: Educación, de fecha 23 de junio de 2017, otorgado por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, registrado en la Sunedu.	
Experiencia en Gestión de instituciones públicas o privadas	
Documento	Periodo

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0184383

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2BB319



Copia Constancia de Trabajo, emitida por el Instituto de Educación Superior Pedagógico privado José Crisam, con fecha 25 de octubre de 2017, a través del cual dejan constancia que el señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe ha laborado en dicha institución como Sub Director.	Del 02.02.2012 al 30.06.2017
Experiencia como docente en Educación Superior	
Documento	Periodo
Copia de Resolución Directoral N° 0990, de fecha 14 de marzo 2003, a través de la cual, la Dirección Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior Tecnológico Estatal Fausto B. Franco-Camana, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe.	Del 01.04.2003 al 31.12.2003
Copia de Resolución Directoral N° 1717, de fecha 14 de abril 2005, a través de la cual, la Dirección Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior público Jorge Basadre, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe.	Del 01.04.2005 al 31.12.2005
Copia de Resolución Directoral N° 0916, de fecha 09 de marzo 2006, a través de la cual, la Dirección Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior público Jorge Basadre, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe.	Del 03.04.2006 al 31.12.2006
Copia de Resolución Directoral N° 1126, de fecha 07 de abril 2008, a través de la cual, la Dirección Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior público Jorge Basadre, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe	Del 07.04.2006 al 31.12.2008
Copia de la Resolución Gerencial Regional N° 2642 y N° 3805, de fecha 03 de mayo y 09 de julio de 2010, a través de la cual, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior Pedro P. Díaz, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe	Del 03.05.2010 al 31.08.2010
Copia de la Resolución Gerencial Regional N° 5396, de fecha 11 de octubre de 2010, a través de la cual, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa resuelve contratar como docente del Instituto Superior Pedro P. Díaz, al docente Zeitter Eduardo Quispe Quispe	Del 11.10.2010 al 31.12.2010

- 2.7 De lo anterior se advierte que el IESP, cumple con presentar la declaración jurada, en la que se indica que el señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512.
- 2.8 Asimismo, se advierte que el señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe cuenta con grado de Doctor debidamente registrado en la Sunedu; y se sustenta que cuenta con no menos de tres (03) años de experiencia en docencia en Educación Superior y no menos de cinco (05) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas, de conformidad a lo establecido por el numeral 70.5 del artículo 70 del Reglamento.
- 2.9 En consecuencia, se verifica que el Promotor del IESP, cumple con la obligación de comunicar el cambio de su Directora General, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su Reglamento.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 El expediente presentado por el Instituto de Educación Superior Pedagógica privado José Crisam, de la región de Arequipa, comunicando el cambio de su Director General, acredita todos los requisitos establecidos en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0184383

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2BB319





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Corresponde proceder con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica, a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente, del cambio del Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado José Crisam, de la región de Arequipa, reconociendo como su nuevo Director General al señor Zeitter Eduardo Quispe Quispe, identificado con DNI

Firmado digitalmente por:
SOTELO LÓPEZ María Del
Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 09:32:26-0500



Firmado digitalmente por:
ZEVALLOS COBOS Jennyfer
Sofia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 09:38:19-0500



Firmado digitalmente por
MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento de
la Calidad de la DIFOID

Firmado digitalmente por
JENNYFER SOFÍA ZEVALLOS COBOS
Especialista Legal de la DIFOID

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0184383

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2BB319



**Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000